

193790

193790



10 OCT

No 193.790

=====

Int. B65D

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: ULTIMOS DESARROLLOS, S.A.

RESIDENCIA: Crta. de Sentmenat, K. 4,

Sta. Perpetua de Moguda (Barcelona)

ENUNCIADO: "CAJA, PERFECCIONADA, PARA EL TRANSPORTE DE BOTELLAS".

Prioridad: Patente n.º del

PT/ts.



10 OCT 1938

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

193790



1 Pasando a describir el objeto de la invención
para la cual se solicita el presente privilegio de Modelo
de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir, es proporcionar al mercado y al público
5 en general una caja para el transporte de botellas, que ha
sido considerablemente perfeccionada en algunos aspectos-
fundamentales, a fin de mejorar su funcionalidad y efica-
cia.

10 Aunque la invención se refiere tal y como se -
ha expresado, solamente a algunos frentes del dispositivo,
se va a describir desde un punto de vista general, con obje-
to de que se comprenda mejor como es su forma de empleo y
como puede beneficiarse con las modificaciones de que se -
trate. No obstante la novedad recae solamente sobre aque-
15 llos puntos que se describen en las reivindicaciones adjun-
tas.

20 Esta caja, tiene una forma prismática rectan-
gular constituida en material plástico resistente, con una
pluralidad de perfiles exteriores que la refuerzan, y con
dos orificios operativamente dispuestos para realizar las
funciones de asidero.

25 Sobre su boca superior presenta una tapa cons-
tituida de dos hojas,rehundida con respecto al plano del -
borde de la caja, para dejar hueco a los apoyos salientes -
situados en la base de la caja idéntica a ella que va a co-
locarse encima. Esta tapa presenta en su cara interna una -
serie de alveolos que se transmiten a su cara externa con
las correspondientes prominencias, y que están destinadas
a alojar las bocas de las botellas, contenidas en ella. -
30

- 4 -
193790



1

Dimensionada de modo por su longitud sea una vez y media su anchura, y dado el perfecto encajamiento de las prominencias de apoyo de su base en la boca de la caja situada debajo de ellas, se consigue un perfecto apilamiento de ellas, obteniéndose mediante una colocación a propósito un bloque solidario constituido con ella, que impide el desgredimiento de alguna de las cajas, así como la inclinación de alguno de los apilamientos en el riesgo de caída, normal con el tipo de cajas usuales y que se evita con el modelo ahora presentado ya que la totalidad de las cajas queda formando un bloque compacto.

5

10

Por otro lado, la especial configuración de la tapa produce una sujeción total de las botellas en el interior de las cajas.

15

Para comprender mejor la estructura del dispositivo que se presenta, se acompaña la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de un juego de planos, cuyas figuras representan lo siguiente:

20

Fig. 1. Representa una perspectiva de la caja con una de las hojas que constituyen su tapa levantada.

Fig. 2. Representa una sección parcial transversal de la zona de la caja correspondiente al asiento de una boca de botella, habiéndose representado también el acoplamiento con la caja superior.

25

Fig. 3. Representa forma de apilamiento de las cajas.

30

A la vista de estos dibujos, se observa como la caja tiene una forma prismática rectangular, con perfiles (1) en su cara externa que la refuerza y orificios (2) que constituyen sus asideros.



119379

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

25

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



1

5

10

15

20

25

30

1a.- "CAJA, PERFECCIONADA, PARA EL TRANSPORTE DE BOTTELLAS, del tipo que comprende una estructura rígida, abierta por su boca e interiormente compartimentada; caracterizada esencialmente porque en dos bordes opuestos de su boca se han practicado sendas muescas, enfrentadas las de un borde con respecto a las del otro, en las cuales, axialmente juegan pivotes emergentes de otras tantas orejas extensiones de dos tapaderas iguales, las cuales, apoyadas, descansando sobre las botellas contenidas en la caja, quedan bajo el nivel de la boca y están provistas por su cara interna de una pluralidad de alveólos que constituyen alojamientos posicionadores de las cabezas de las botellas, habiéndose previsto en los bordes enfrentados de dichas tapaderas sendos rebajes opuestos, uno por cada tapa y separados entre sí, que constituyen asideros de apertura; y caracterizado además porque el fondo de la caja presenta cuatro apoyos salientes que inscritos en un imaginario rectángulo menor que la boca de la caja, están dispuestos coincidentes con las imaginarias esquinas, siendo la altura de dichos salientes menor que el desnivel entre la boca y las tapaderas de la misma

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CAJA, PERFECCIONADA, PARA EL TRANSPORTE DE BOTTELLAS".

193790 1000



1 Todo ello tal y como queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de ocho pá-
ginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 1 de agosto de 1.973

5 BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

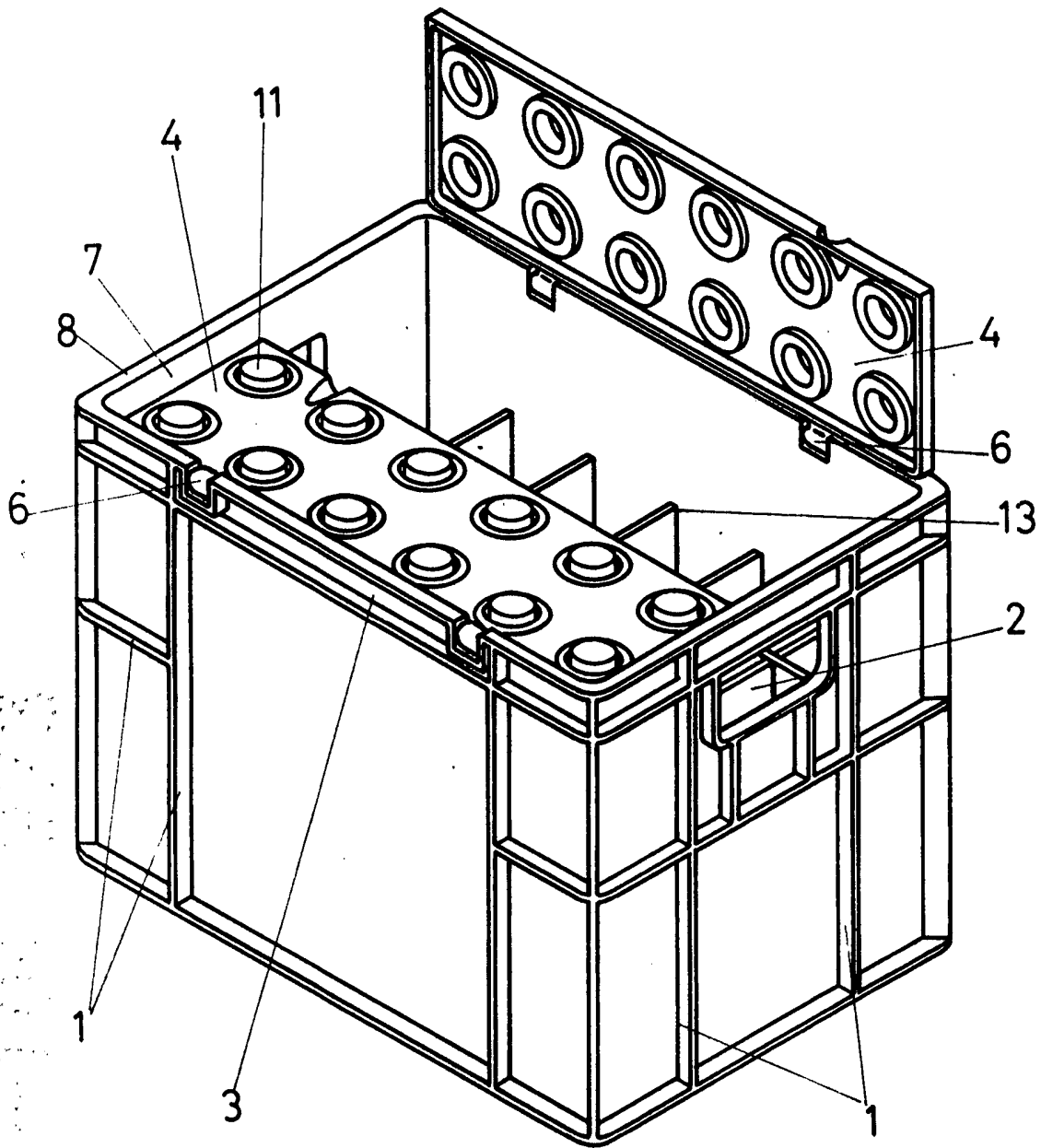


FIG - I

ESCALA VARIABLE

Madrid, 1 de agosto de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

79379

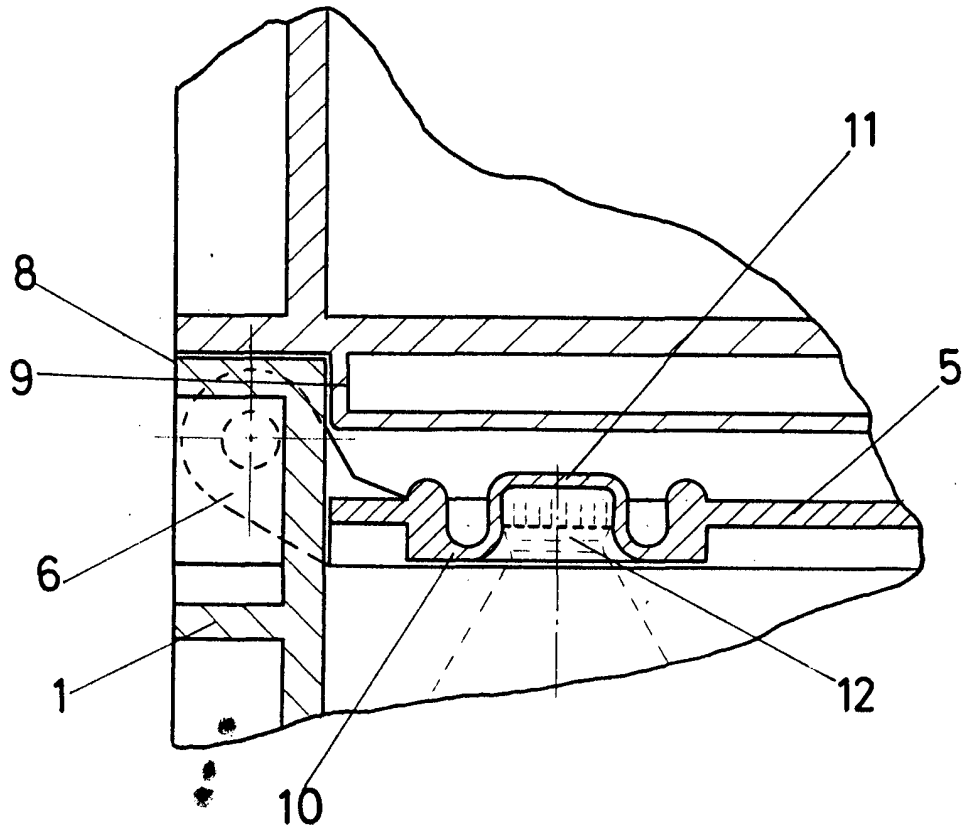
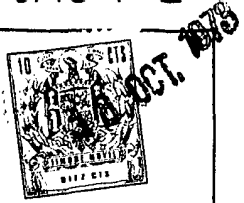


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 1 de Agosto de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. S.

193790

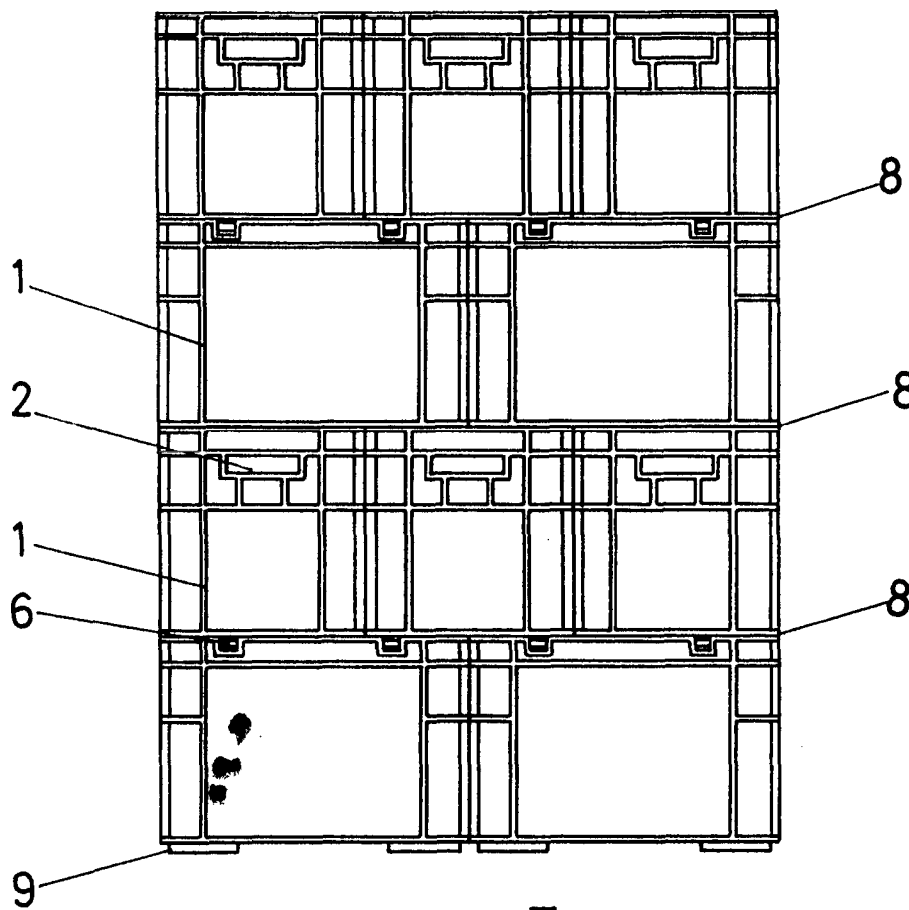


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 1 de agosto de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.